No. DE PROCESO: 4131.010.32.1.2508-2025

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Fortalecer la gestión financiera de los recursos administrados por la Subdirección de Tesorería de Santiago de Cali", según ficha BP-26005320.

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

Organismo Solicitante: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
Supervisor: LUIS FRANCISCO OTAVO VÁSQUEZ
Cargo: Profesional Universitario (E)

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión	X	Funcionamiento	
Otros		Cual	

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 3500249833
Fecha de Expedición: 22 de octubre de 2025
Fecha de vencimiento: 31 de Diciembre de 2025
Valor: ($482.909.000)
Compromiso que respalda:
4131/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.008/63020010008/BP260053201010117

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Contrato de consultoría ___
- Contrato de obra

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Contrato de interventoría ___
- Contrato interadministrativo ___
- Contrato de suministro ___
- Contrato de compraventa ___
- Contrato de prestación de servicios profesionales __X__
- Contrato de prestación de servicios de apoyo ___
- Contrato de ciencia y tecnología
- Contrato impulso actividades de interés público ___
- Convenio de asociación ___
- Convenio de cooperación
- Convenio Interadministrativo ___
- Seguros ___
- Otro ___

¿Cuál? _____

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Distrito de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de sus habitantes y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

El Distrito de Santiago de Cali, como ente fundamental de la organización político-administrativa, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la misma Constitución Política de 1991 y la Ley para su cabal cumplimiento.

El Departamento Administrativo de Hacienda, tiene como propósito la administración de los tributos municipales que no sean competencia de otro organismo, administrar las finanzas, orientar y garantizar el cumplimiento de la política fiscal, tributaria y contable y gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento del plan financiero y plan

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

plurianual del plan de desarrollo vigente de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia. (Artículo 65 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016).

El Acuerdo 0578 de 2024, “POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024 – 2027 “CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA”, está formulado con el propósito lograr la reconciliación de los caleños, hacer de nuestro territorio un lugar renovado y sostenible; y lograr la excelencia institucional a través de un gobierno enfocado en servir a sus ciudadanos y administrar los recursos de manera transparente.

El fortalecimiento de la Hacienda pública y la sostenibilidad fiscal en coherencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, implica estrategias articuladas con otros organismos, tanto al interior de la Administración Central, así como las entidades descentralizadas, las del sector central vía ministerios, fuentes de fomento económico, Sistema General de Regalías, entre otras instancias, locales y de cooperación internacional que permitan gestionar recursos para aliviar el impacto fiscal de las contingencias y mantener a la entidad territorial dentro de la política de austeridad de gasto y gestión eficiente de la inversión.

El Distrito de Santiago de Cali, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental del territorio y de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.

En virtud de la misión y de las responsabilidades que le son propias al Departamento Administrativo de Hacienda, tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se considera necesario contratar una persona bajo la modalidad de prestación de servicios para que realice las siguientes actividades: 1. Formular proyectos institucionales relacionados con ciencia de datos, automatización de procesos, gestión de la información y fortalecimiento tecnológico, bajo metodologías del sector público y conforme a lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación. 2. Elaborar documentos de soporte técnico y metodológico para la presentación de proyectos ante instancias internas o externas, incluyendo diagnósticos, justificación, objetivos, metas, cronogramas, presupuestos y líneas de financiación. 3. Realizar el levantamiento de requerimientos funcionales y técnicos a partir de sesiones de trabajo con los líderes de subprocesos, con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el fin de estructurar iniciativas de mejora o automatización de procesos. 4. Analizar y modelar procesos operativos de la Subdirección, identificando cuellos de botella, actividades repetitivas o susceptibles de optimización mediante tecnología. 5. Elaborar matrices de requerimientos, flujogramas y fichas técnicas que sirvan de insumo para el desarrollo de soluciones tecnológicas o rediseño de procedimientos. 6. Hacer seguimiento a la ejecución de proyectos formulados, acompañando su implementación y validando que cumplan con los objetivos y requerimientos definidos. 7. Apoyar la integración de los proyectos de automatización y analítica con los objetivos estratégicos del área, promoviendo la toma de decisiones basada en datos. 8. Participar en mesas técnicas y comités interinstitucionales, presentando propuestas y avances relacionados con los proyectos o mejoras en curso. 9. Realizar todas las actividades que le sean asignadas en el marco del proyecto de la Subdirección de Tesorería “Fortalecer la gestión financiera de los recursos administrados por la Subdirección de Tesorería de Santiago de Cali - ficha No. BP-26005320".

Para el cumplimiento de las anteriores actividades es necesario contar con un prestador de servicios PROFESIONAL, con el perfil y condiciones de experiencia que a continuación se describe, para que de manera armónica coadyuve al cumplimiento de los objetivos misionales y de gestión del Departamento Administrativo de Hacienda.

Perfil	Experiencia
Administrador (a) de Empresas	No requerida

En este entendido y revisada la planta de personal de la Entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación y actividades antes descritas, como se acredita con la certificación que en tal sentido ha expedido el Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali, mediante radicado Orfeo 202541370400000224 del 3 de enero de 2025.

Conforme lo anterior, es necesario cubrir la necesidad de personal que presenta actualmente el Departamento Administrativo de Hacienda, para el cumplimiento de los objetivos misionales del organismo y la obtención de índices óptimos de eficacia y eficiencia en todas las actividades relacionadas con la este departamento.

Como fundamento de la contratación próxima a celebrarse, se cuenta con la autorización del Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante el Acuerdo No. Acuerdo 0591 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2024 “Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de del año 2025”, en el literal (a) del artículo 17 autoriza al Alcalde para celebrar contratos así:

“a) Celebrar todo tipo de contrato incluyendo, comodatos, donaciones, con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, que se detallan en el artículo 171 del Acuerdo 0438 de 2018 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santiago de Cali o el que haga sus veces”.

Asimismo, en el Artículo 171 del Estatuto Orgánico de Presupuesto se establece respecto de la capacidad de contratación y ordenación del gasto lo siguiente:

“El Alcalde de Santiago de Cali tiene capacidad para celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual de inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Municipal(…)”.

Según Decreto de orden Municipal No. 4112.010.20.0009 de enero siete (7) de 2025, el Alcalde de Santiago de Cali determinó en el artículo primero lo siguiente: “Otorgar atribuciones a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y Directores de las Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en virtud de lo previsto en los artículos 24 y 28 del Decreto No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 y el numeral 1.6. del artículo 2 del Decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024, modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de junio 4 de 2024, en el marco del literal h), numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, Articulo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, para suscribir todos los actos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuya fuente de financiación sea gastos de funcionamiento con las siguientes posiciones presupuestales del Anexo 2A – Gastos Entidades que hacen parte del Presupuesto General de las Entidades Territoriales del Catalogo Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET expedido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Clasificación
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Funcionamiento
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Funcionamiento

Así mismo en el artículo segundo del Decreto ibidem, se estableció lo siguiente: “Otorgar atribuciones a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y Directores de las Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en virtud de lo previsto en los artículos 24 y 28 del Decreto No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 y el numeral 1.6. del artículo segundo del Decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024, modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de junio 4 de 2024, a su vez modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0399 de junio 20 de 2025, en el marco del literal h), numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, Articulo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, para suscribir todos los actos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuya fuente de financiación, cuya fuente de financiación sea gastos de Inversión con las siguientes posiciones presupuestales – POSPRE”:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Clasificación
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	Inversión
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Inversión
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Inversión

De igual manera, se debe tener en cuenta el artículo tercero del Decreto anteriormente citado, el cual menciona lo siguiente: “En virtud de las facultades otorgadas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, Decreto No. 41122.010.20.0025 de enero 12 de 2024, modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de junio 4 de 2024, a su vez modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0399 de junio 20 de 2025, y el Manual de Contratación del Distrito Especial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Santiago de Cali, será responsabilidad exclusiva de los Organismos aplicar el proceso de selección correspondiente conforme al Estatuto General de Contratación Pública – Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

A su vez se deja claridad en el artículo quinto del Decreto No. 4112.010.20.0009 de enero 7 de 2025 que: “Los contratos a celebrar en desarrollo de las atribuciones otorgadas mediante el presente Decreto, tendrán un plazo máximo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia 2025.”

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra sujeto a la necesidad del servicio del organismo, entendiéndose que su duración es por el tiempo limitado e indispensable para ejecutar las obligaciones contractuales. El futuro contratista estará sujeto a la coordinación de sus actividades y a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor, conservando en todo caso plena autonomía para la ejecución eficiente del contrato. En este contexto se entiende que no existe subordinación, ni relación laboral o dependencia alguna frente al Distrito de Santiago de Cali.

En virtud de la determinación del presupuesto expedida por el Concejo Distrital a través del Acuerdo 0591 de 2024, el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y apropiaciones presupuestales para gastos de Santiago de Cali para la vigencia Fiscal del año 2025 se liquidó a través del Decreto Distrital No. 4112.010.20.1176 de diciembre 23 de 2024.

Que la presente contratación deberá regirse por el Decreto N° 411.0.20.0586 de Octubre 01 de 2019, mediante el cual se adoptó el Manual de Contratación de la Administración Central de Santiago de Cali y sus Anexos, así como las disposiciones que lo modifiquen, adicionen o complementen, siguiendo los parámetros previstos por Colombia Compra Eficiente en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 1082 de 2015.

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111501	80000000	80110000	80111500	80111501

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de recursos humanos.	Desarrollo de recursos humanos.	Perfeccionamiento de la función de gestión.

8. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ [X] NO [ ]

ID en el PAA: 18191

9. ESTUDIO DEL SECTOR

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

- **Aspectos Generales de Mercado**

Aspectos Económicos

Se prevé que el crecimiento económico mundial en 2025 se mantenga en niveles moderados, con una tendencia a la baja respecto a estimaciones previas. El Fondo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Monetario Internacional (FMI), en su informe de abril de 2025, ajustó su pronóstico de crecimiento global a un 2,8%, mientras que el Banco Mundial, en su informe de junio, redujo su proyección al 2,3%. Estas cifras reflejan un entorno internacional marcado por tensiones comerciales persistentes, condiciones financieras restrictivas, bajo dinamismo en la inversión y una ralentización del comercio global. A pesar de ciertos signos de resiliencia en algunas regiones, el panorama sigue siendo desafiante debido a factores estructurales y coyunturales, como el endurecimiento de las políticas monetarias, el aumento de barreras comerciales y la inestabilidad geopolítica.

En las economías avanzadas, el crecimiento proyectado también fue revisado a la baja. El FMI estima una expansión de apenas el 1,4%, evidenciando una desaceleración más pronunciada de lo esperado. Estados Unidos, si bien mantiene un desempeño relativamente mejor, enfrenta presiones por la rigidez del mercado laboral y los elevados tipos de interés. Por su parte, la Eurozona continúa enfrentando debilidades estructurales y bajo crecimiento, con proyecciones incluso por debajo del promedio de las economías desarrolladas. La inflación global, aunque en descenso, se mantendrá por encima de los promedios históricos, con una tasa estimada del 2,9% para 2025 según el Banco Mundial. Este fenómeno responde en parte a las secuelas de las presiones inflacionarias acumuladas tras la pandemia, los conflictos armados y la persistente rigidez en los mercados laborales.

En cuanto a los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), se proyecta un crecimiento moderado del 3,7% en 2025 según el FMI. Esta cifra, aunque superior a la de las economías avanzadas, representa una desaceleración frente a años anteriores. Las condiciones financieras restrictivas, la disminución de los flujos de inversión extranjera directa y las vulnerabilidades fiscales limitan el potencial de expansión. América Latina y el Caribe podrían alcanzar un crecimiento del 2,3% de acuerdo con el Banco Mundial, impulsado por la moderación en las tasas de interés y la recuperación parcial de sectores exportadores. Asia Oriental y el Pacífico, aunque con un crecimiento relativamente sólido estimado en 4,5%, se ve afectado por la desaceleración económica de China y la disminución de los flujos comerciales globales. En Europa y Asia Central, se prevé un crecimiento del 2,9%, condicionado por la incertidumbre geopolítica y las políticas monetarias restrictivas. Por su parte, Oriente Medio y Norte de África enfrentarán un crecimiento más moderado, en torno al 2,7%, influenciado por los precios del petróleo y la evolución de las inversiones en infraestructura.

El espacio fiscal en muchas economías emergentes y en desarrollo continúa siendo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

limitado, lo que impone la necesidad de fortalecer la eficiencia del gasto público y promover reformas estructurales orientadas a mejorar la productividad y estimular la inversión privada. La persistencia de riesgos sistémicos, como la intensificación de conflictos geopolíticos, desastres naturales asociados al cambio climático y la fragmentación del comercio internacional, hacen indispensable una coordinación más efectiva de políticas económicas a nivel global, así como una mayor cooperación multilateral.

En conclusión, las perspectivas económicas para 2025 apuntan a un crecimiento global moderado, con marcadas diferencias regionales y una elevada exposición a factores de riesgo tanto internos como externos. La adopción de políticas económicas responsables, sostenibles y bien coordinadas será clave para enfrentar los desafíos estructurales y promover un entorno de crecimiento más equitativo y resiliente en el mediano plazo.

Aspectos Económicos Nacionales

Panorama económico de Colombia para 2025

Para el año 2025, se proyecta que la economía colombiana experimente una recuperación moderada, aunque con crecimiento aún por debajo de su potencial. Las principales entidades multilaterales han revisado a la baja sus estimaciones frente a años anteriores. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) prevé un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,5%, mientras que el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial coinciden en una proyección del 2,4%. Estas cifras reflejan una leve mejora frente al crecimiento observado en 2024, que osciló entre el 1,5% y el 1,8%, pero siguen lejos del promedio histórico del país, situado entre el 3% y el 4%.

Esta moderada recuperación responde a una combinación de factores internos y externos. Por un lado, se ha observado una leve reactivación del consumo y la inversión interna. Por otro, la demanda externa sigue siendo limitada, especialmente por la desaceleración de economías clave como China y la Eurozona. Además, el entorno financiero global se ha mantenido restrictivo, con altas tasas de interés y condiciones de financiamiento menos favorables para países emergentes.

En materia de inflación, Colombia ha logrado avances importantes. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), al mes de junio de 2025, la inflación interanual se ubicó en 4,82%, la más baja desde finales de 2021. Aunque esta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cifra sigue por encima del rango meta del Banco de la República (3% ± 1 punto porcentual), marca una trayectoria descendente sostenida, que ha permitido al banco central mantener estable su tasa de política monetaria en 9,25% desde junio. Sin embargo, la autoridad monetaria ha señalado que una eventual reducción de tasas dependerá de una consolidación más firme de la baja inflacionaria y de señales claras de sostenibilidad fiscal.

En cuanto al panorama fiscal, persisten retos importantes. El déficit fiscal se estima en alrededor del 6% del PIB para 2025, lo que representa un nivel elevado en comparación con los estándares históricos del país. Esta situación ha generado preocupación en los mercados financieros, especialmente luego de la suspensión temporal de la regla fiscal en 2024. Además, la deuda pública continúa en ascenso, alcanzando aproximadamente el 66% del PIB al cierre del año anterior, superando por primera vez a la deuda del sector privado. Estas condiciones fiscales limitan el margen de maniobra del Gobierno para estimular la economía mediante el gasto público.

El presupuesto general de la Nación para 2025 fue fijado en 523 billones de pesos, con un enfoque prioritario en salud, educación, infraestructura y transición energética. Aunque estas áreas son fundamentales para mejorar la productividad y la equidad social, su financiamiento dependerá en gran medida de una gestión eficiente del gasto y de la capacidad del Gobierno para ampliar su base tributaria sin afectar negativamente la actividad económica.

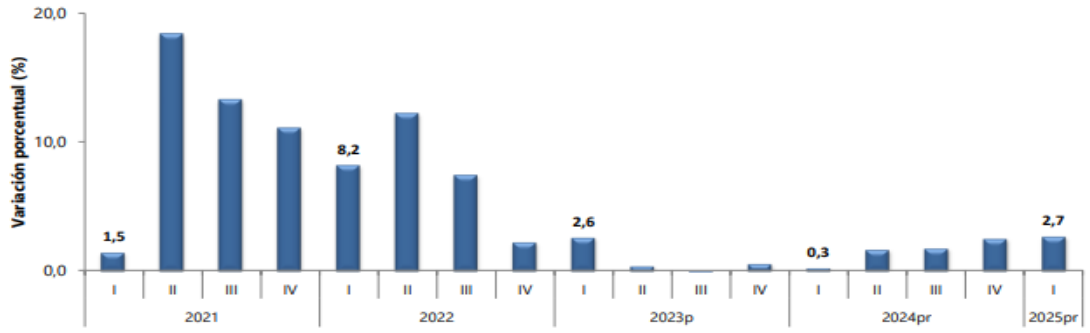
En resumen, la economía colombiana enfrenta un año de recuperación paulatina, con un crecimiento moderado y un proceso de desinflación en curso. No obstante, los desafíos estructurales son significativos. La sostenibilidad fiscal, la reducción de la deuda pública, la consolidación de la inflación dentro del rango meta y la promoción de un entorno favorable para la inversión serán factores determinantes para alcanzar una senda de crecimiento más sólida y sostenida. En este contexto, se hace imperativo avanzar en reformas estructurales, fortalecer la institucionalidad fiscal y garantizar la estabilidad macroeconómica como condiciones necesarias para la recuperación económica en el mediano y largo plazo.

Producto Interno Bruto (PIB).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T

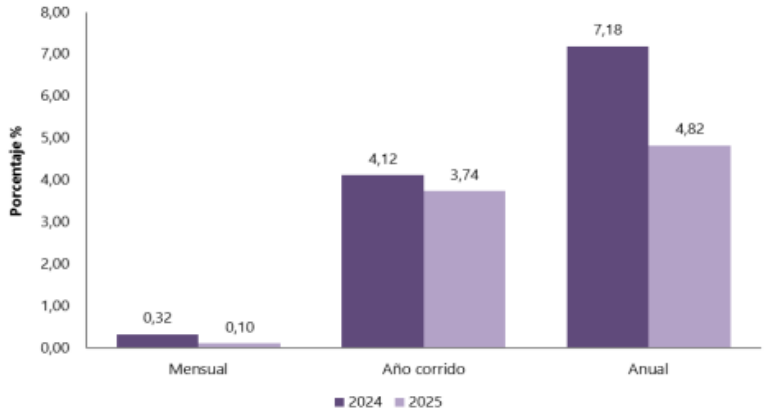
Índice De Precios Al Consumidor (IPC)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

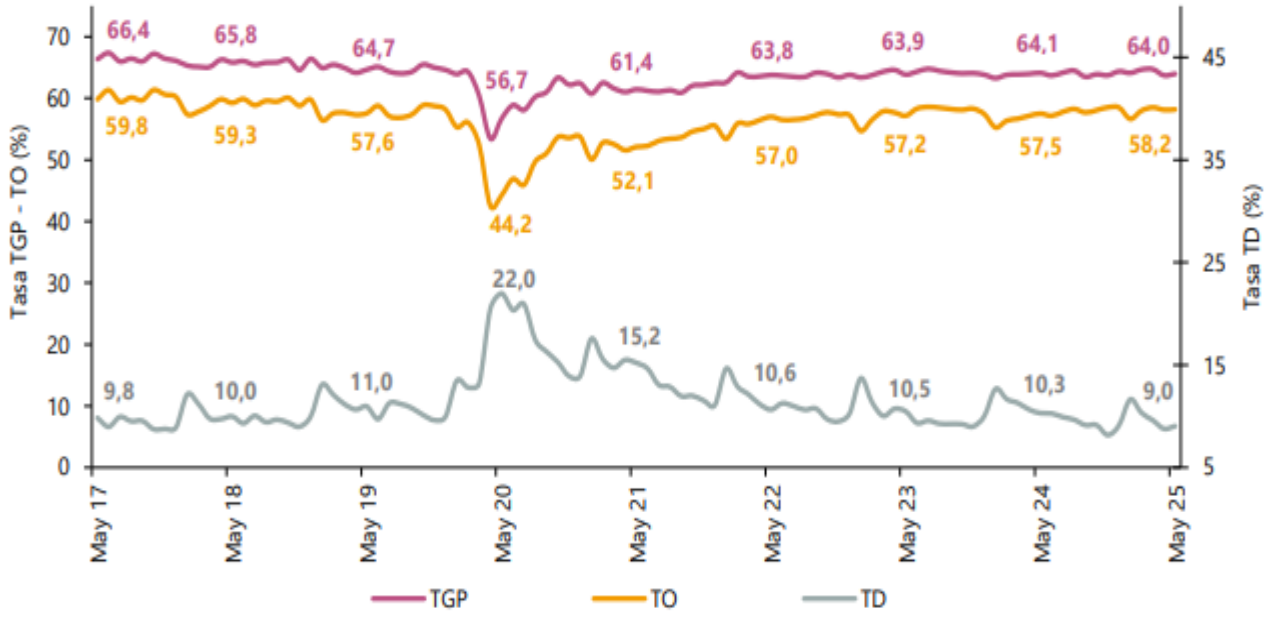
EMPLEO Y DESEMPLEO

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Mayo (2017 - 2025)

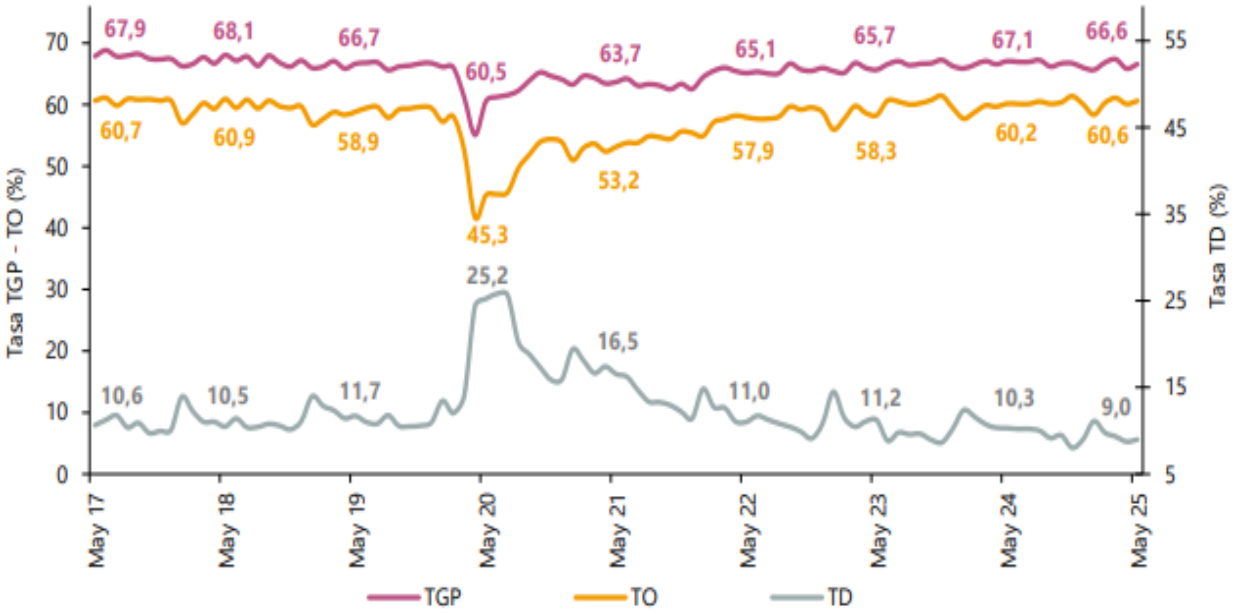


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Mayo (2017 - 2025).

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Mayo (2024 - 2025)

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacionalˆ Total Mayo (2024 - 2025)

En mayo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

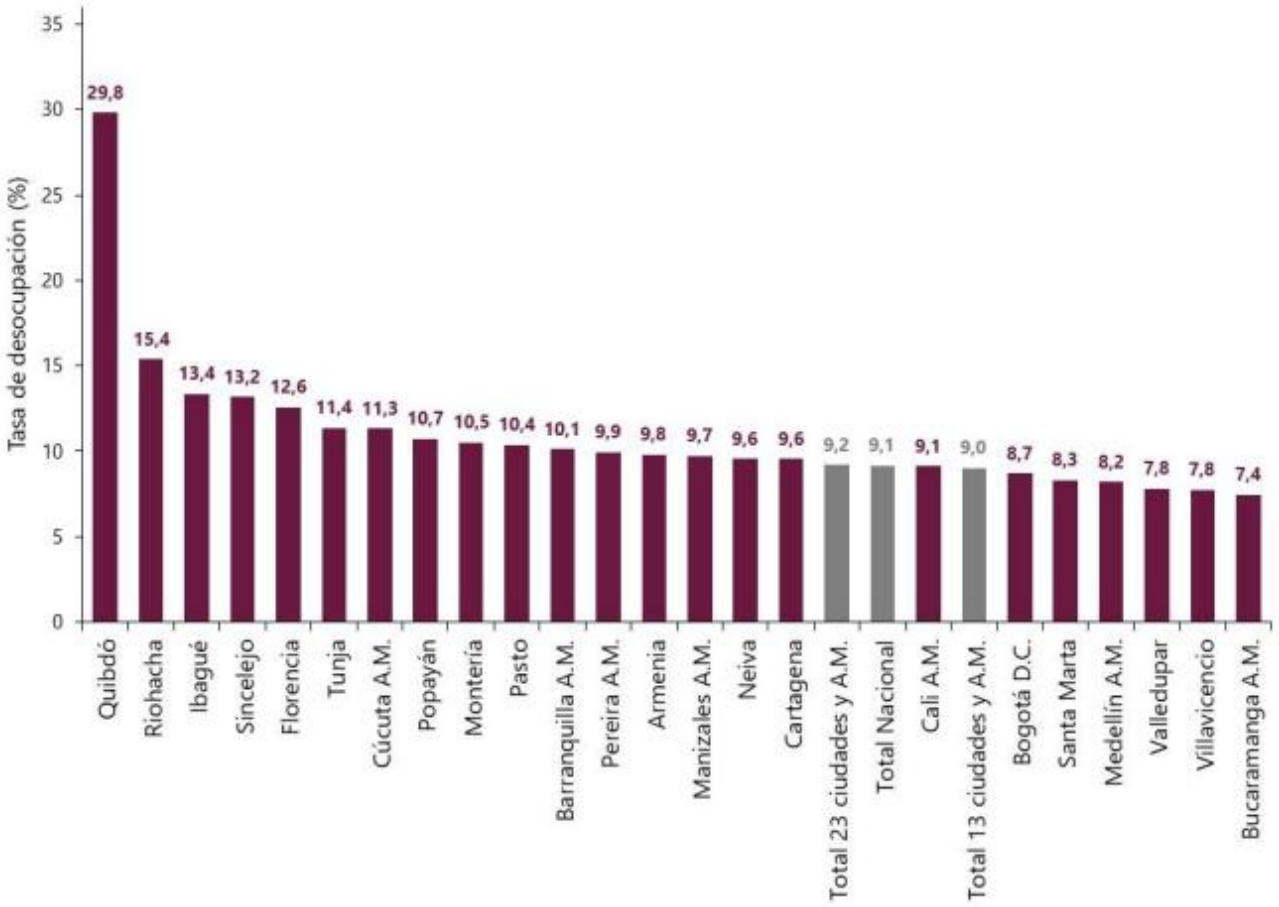
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Trabajador por cuenta propia	9.203	9.816	41,5	612	2,7
Obrero, empleado particular	10.342	10.585	44,8	243	1,1
Jornalero o Peón	738	787	3,3	49	0,2
Empleado doméstico	719	698	3,0	-20	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	434	368	1,6	-66	-0,3
Obrero, empleado del gobierno	909	807	3,4	-102	-0,4
Patrón o empleador	678	555	2,3	-123	-0,5

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Marzo - mayo 2025

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (29,8%), Riohacha (15,4%) e Ibagué (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Valledupar (7,8%), Villavicencio (7,8%) y Bucaramanga A.M. (7,4%).

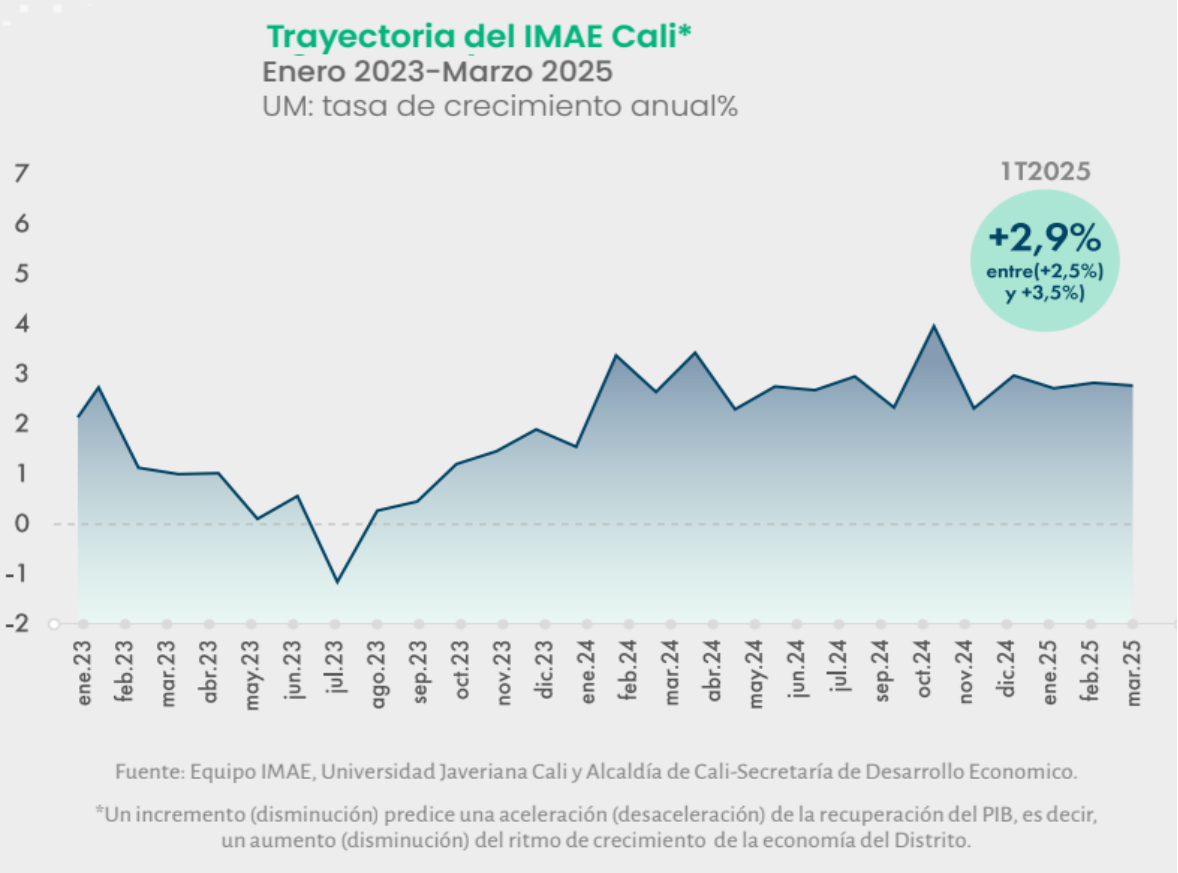
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Aspectos Económicos Locales (IMAE)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) para Santiago de Cali, elaborado de manera conjunta por la Pontificia Universidad Javeriana Cali y la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Cali, estima de manera preliminar que el crecimiento económico distrital para el primer trimestre del año 2025 se ubicó en un valor medio de +2,9% (en un rango entre +2,5% y +3,5%), en comparación con el mismo trimestre del año anterior y ajustado por estacionalidad y efecto calendario.

Los tres meses del primer trimestre presentaron dinámicas similares, con un ligero repunte en los meses de febrero y marzo. El crecimiento del primer trimestre de 2025 estuvo un poco por debajo del alcanzado en el cuarto trimestre de 2024 (3,2%). Pero se debe recordar que el dato de octubre de 2024 estuvo influenciado transitoriamente por el efecto de la COP16.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con el dato del primer trimestre de 2025 se acumulan ya cuatro trimestres con crecimientos sostenidos cercanos al 3%. Ello marca una recuperación en comparación con los bajos registros de 2023.

Si bien este ritmo de crecimiento se encuentra por debajo del promedio histórico (3,4% fue el crecimiento promedio en la década anterior), se puede considerar un registro favorable dado el contexto macroeconómico en el cual se produce. El estimado anual de crecimiento para la economía caleña quedó por encima del referente nacional (+2,7%). La comparación de las variables del IMAE Cali con su equivalente nacional muestra que siete de los once indicadores que monitoreamos presentaron mejores resultados a nivel distrital, entre ellos, sectores con alto peso e influencia dentro de su estructura productiva. La construcción, las ventas externas, el comercio y el tejido microempresarial presentaron dinámicas notablemente superiores al promedio nacional.

Un aspecto que viene favoreciendo a la economía es el descenso de la inflación. Durante el mes de mayo 2025, Cali es la onceava ciudad con la inflación anual más baja a nivel nacional, que se concentra sobre todo en la división de bebidas alcohólicas y tabaco (+5,9%), alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (+5,6%), Salud (+4,8%), educación (+4,3%) y restaurante y hoteles (+7,3%).

Dinámica de las variables que componen el IMAE en el 2T2024 Y 3T2024*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variables	2T2024	3T2024
Índice de Producción Real (IPIR)	4,1%	-2,0%
Consumo de energía comercial	1,1%	-0,3%
Licencias de construcción	-22,2%	-3,0%
Matrículas de vehículos nuevos	17,0%	19,3%
Depósitos de ahorros	-0,3%	-6,9%
Exportaciones (Cali+Yumbo)	-14,2%	7,1%
Ejecución de Gasto (Secretaría de Salud y Secretaría de Educación)	-12,7%	13,6%
Número de microempresas nuevas	2,4%	-3,9%
Ocupación hotelera	0,5%	0,7%
Índice de Confianza del Consumidor (ICC)	-9,1%	-7,3%
Peajes de carga	2,3%	0,1%

Fuente: Equipo IMAE, Universidad Javeriana Cali y Alcaldía de Cali-Secretaría de Desarrollo Económico.

* Las tasas de crecimiento anual se calculan sobre las series ajustadas por estacionalidad y efecto calendario y, comparando frente al año anterior, a excepción del ICC, que se utiliza el dato en niveles en cada trimestre.

El estimado de crecimiento en la economía distrital durante el primer trimestre del presente año se apoya en señales positivas en cinco de las once variables que componen el IMAE (y que presentan un alto peso dentro del indicador) y, en menores caídas en la mayoría del resto de las variables cuando se compara con 2024 (ver Tabla 2). En este comienzo de 2025, las exportaciones, el número de microempresas nuevas y el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) cambiaron favorablemente de signo, al pasar de tener una señal en rojo (crecimiento anual negativo), a tener una señal verde (crecimiento anual positivo). Las licencias de construcción (que se correlaciona con el sector construcción), las matrículas de vehículos nuevos (que aproximan el consumo de los hogares y el comercio) se mantuvieron en verde y se aceleraron en el 1T2025. No obstante, el crecimiento de la economía caleña sigue siendo una cifra que no alcanza el potencial histórico dado que seis variables finalizan el trimestre en rojo (el Índice de Producción Industrial Regional (IPIR), el consumo de energía no regulada, el tránsito de vehículos de carga por peajes, la ocupación hotelera, la ejecución del gasto público

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y los depósitos de ahorro) al decrecer en el trimestre en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Dinámica de las Variables que componen el IME variables del IMAE Cali superaron las dinámicas nacionales en el 3T2024*

Variables	2024	1T2025
Índice de Producción Real (IPIR)	-0,1%	-6,0%
Consumo de energía comercial	1,9%	-0,1%
Licencias de construcción	17,0%	72,4%
Matrículas de vehículos nuevos	15,6%	21,1%
Depósitos de ahorros	1,8%	-0,1%
Exportaciones (Cali+Yumbo)	-8,0%	12,1%
Ejecución de Gasto (Secretaría de Salud y Secretaría de Educación)	11,6%	-6,4%
Número de microempresas nuevas	-1,4%	3,1%
Ocupación hotelera	0,8%	-3,6%
Índice de Confianza del Consumidor (ICC)	-2,6	3,0
Peajes de carga	5,0%	-0,6%

Fuente: Equipo IMAE, Universidad Javeriana Cali y Alcaldía de Santiago de Cali-Secretaría de Desarrollo Económico.

*El color de los círculos se asocia el signo de las tasas de crecimiento interanuales: verde (positivo) y rojo (negativo). Las tasas de crecimiento anual del año 2024 se calculan sobre las series originales y comparando frente al año anterior, a excepción del ICC, que se utiliza el dato en niveles en cada año. En el 1T2025 las tasas de crecimiento se calculan sobre las series ajustadas por estacionalidad y efecto calendario.

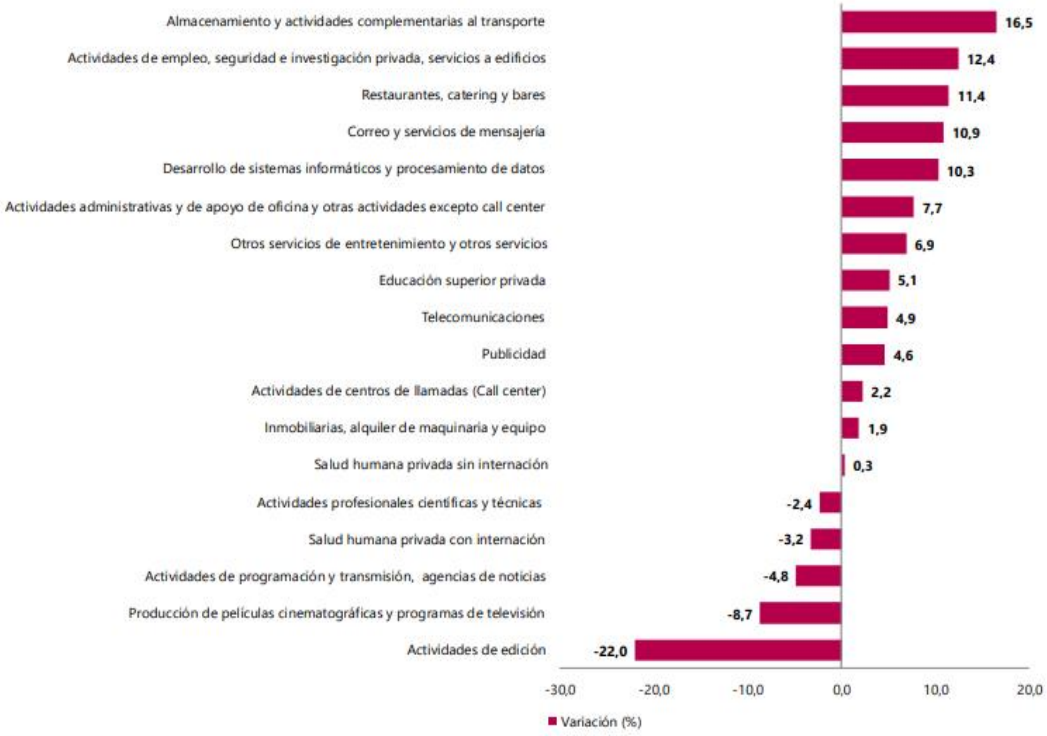
Encuesta Mensual de Servicio (EMS).

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Abril de 2025p

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025p / abril 2024



Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2025p / abril 2024)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,5	15,9	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,9	11,3	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,4	10,9	0,3	0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	-22,0	-19,4	-1,3	-1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,7	-20,6	8,5	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,8	-6,5	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	4,9	2,9	1,7	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,3	10,8	-0,6	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	2,4	-0,5	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,4	-2,8	0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	4,7	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4	12,6	-0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	2,2	2,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	4,6	0,0	3,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,2	-0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-3,2	-3,2	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,9	5,5	0,8	0,6

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2025p / abril 2024)

En abril de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,2	1,9	0,1	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,3	-0,5	1,9	-1,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,8	-2,2	-0,9	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-5,0	-2,2	-2,4	-0,5	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,2	-1,8	-2,6	-1,8	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,2	-2,8	-0,6	2,2	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-4,3	-2,9	-1,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-2,0	-0,3	-1,4	-0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,9	-0,1	1,5	-0,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,8	-4,8	-2,9	-0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-2,5	1,3	-4,0	0,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,0	0,2	-0,3	-0,1	-1,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,9	1,3	-4,0	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,9	-1,6	6,3	-1,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,6	-0,5	0,1	-0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,9	-1,4	1,1	-1,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,3	-2,1	1,4	0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9	-0,6	0,2	-0,4	- -

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Una vez analizado el mercado del sector de servicios, el Departamento Administrativo de Hacienda identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestansus servicios a las entidades del Estado. El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios en diferentes asuntosque apoyan el funcionamiento de las entidades públicas. El perfil de los posibles contratistasse define por el conocimiento previo, la formación académica y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión son un elemento esencial para el funcionamiento de las empresas y organizaciones, tanto de orden privado, como público. Durante años, estos servicios han sido un requerimiento primordial para el desarrollo de actividades fundamentales en el mejoramiento y crecimiento económico, organizacional y operativo de las organizaciones públicas y privadas.

Vale la pena mencionar que la administración es el proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar el uso de los recursos, talento humano y las actividades de trabajo con el propósito de lograr los objetivos o metas de la organización de manera eficiente y eficaz. Así las cosas, los servicios administrativos son todos aquellos que se llevan a cabo en las empresas y organizaciones para conseguir el cumplimiento de las metas establecidas, dentro de los que se encuentra los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades caminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores y la Circular N° 4135.010.13.1.971.000005 fecha 3 de enero del 2025, emitida mediante radicado No. 202541350100000054, por la cual se indica la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales en la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali para la vigencia 2025.

A continuación, se adjunta la tabla de valores de la circular en mención:

Tabla de Honorarios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TABLA DE HONORARIOS 2025				
NIVEL	GRADO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	HONORARIOS 2025
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	6	Título profesional y titulo de postgrado	108 meses de experiencia profesional	$11.892.000
	5	Título profesional y titulo de postgrado	90 meses de experiencia profesional	$9.975.000
	4	Título profesional y titulo de postgrado	72 meses de experiencia profesional	$8.056.000
	3	Título profesional y titulo de postgrado	54 meses de experiencia profesional	$7.525.000
	2	Título profesional y titulo de postgrado	36 meses de experiencia profesional	$6.765.000
	1	Título profesional y titulo de postgrado	24 meses de experiencia profesional	$6.007.000
PROFESIONAL	3	Título profesional	18 meses de experiencia profesional	$5.445.000
	2	Título profesional	18 meses de experiencia profesional	$4.620.000
	1	Título profesional	No requerida	$3.795.000
TECNICO	3	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado	12 meses de experiencia laboral.	$3.414.000
	2	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado	6 meses de experiencia laboral.	$3.130.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	1	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado	No requerida	$2.793.000
ASISTENCIAL	3	Título de bachiller	Título de bachiller y veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.	$2.685.000
	2	Título de bachiller	Título de bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral o Únicamente dieciocho (18) meses de experiencia laboral.	$2.184.000
	1	Alternativa de 4 años de educación básica Secundaria Equivalencia: 6 meses de experiencia laboral por aprobación de 4 año de básica secundaria, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria	Con título de bachiller no requiere experiencia o 12 meses de experiencia laboral sin titulo de bachiller.	$2.028.000

Es así, como el perfil de los futuros contratistas deberán permitir identificar los servicios ofrecidos y su calidad, el potencial existente en el mercado, la experiencia, y el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por Departamento Administrativo de Hacienda, por lo que se solicitará la propuesta de los servicios requeridos, así mismo, se constatará que los contratistas cumplan con los requerimientos dados en el proceso contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **ASPECTOS TÉCNICOS**

Con el fin de validar la necesidad del Departamento Administrativo de Hacienda para la ejecución del objeto contractual requerido, de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar a continuación:

Clasificación de Bienes y Servicios – UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111501	80000000	80110000	80111500	80111501
	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de recursos humanos.	Desarrollo de recursos humanos.	Perfeccionamiento de la función de gestión.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

En el estudio de la demanda, mediante consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–, se analiza la contratación realizada en las vigencias 2023 y 2024 para los contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por parte del Departamento Administrativo de Hacienda.

Contratación similar

Número de proceso	Objeto	Valor total	Forma de pago	Plazo	Link proceso
4131.010.26.1.2610-2024	Prestar los servicios profesionales especializados para apoyar la gestión de las actividades orientadas a garantizar el control del servicio de la deuda y las operaciones de crédito público de la	$14.458.000	Pagos parciales	49 días	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7023136&prevCtxUrl=

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Subdirección de Finanzas Públicas del Departamento Administrativo de Hacienda.				https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
4131.010.26.1.2353-2024	Prestar los servicios Profesionales a la Subdirección de Impuestos y Rentas, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el subproceso de la Administración de la cuenta corriente, aplicando la normatividad legal vigente de los diferentes tributos administrados por dicha subdirección, en desarrollo del Proyecto "Estrategias implementadas en el proceso de Gestión Tributaria para incrementar el recaudo según ficha BP 26005321."	$10.462.000	Pagos parciales	56 días	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6996503&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
4131.010.26.1.0947-2024	Prestar los servicios profesionales especializados como Abogado, para realizar el control y revisión de legalidad de todos los asuntos que se le asignen en desarrollo de las actividades propias del Departamento Administrativo de Hacienda.	$ 57.832.000	Pagos parciales	238 días	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6287897&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
4131.010.26.1.0942-2024	Prestar los servicios profesionales especializados como	$ 57.832.000	Pagos parciales		https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Ten

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Abogado, para realizar el control y revisión de legalidad de todos los asuntos que se le asignen en desarrollo de las actividades propias del Departamento Administrativo de Hacienda.			238 días	dering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6286535&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
4131.010.32.1.126-2024	Prestar los servicios profesionales especializados como Abogada, para realizar el control y revisión de legalidad de todos los asuntos que se le asignen en desarrollo de las actividades del Departamento Administrativo de Hacienda.	$ 28.916.000	Pagos parciales	105 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5447114&isFromPublicArea=True&isModal=False
4131.010.32.1.046-2024	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la elaboración y control de los documentos de los procesos administrativos y de talento humano del Departamento Administrativo de Hacienda, de acuerdo a los lineamientos de la Ley 594 de 2000, como también en las diferentes actividades administrativas de la Unidad de Apoyo a la Gestión.	$ 13.120.000	Pagos parciales	105 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5445113&isFromPublicArea=True&isModal=False
4131.010.32.1.006-2024	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la logística e inspección de las instalaciones de las diferentes dependencias	$ 10.316.000	Pagos parciales		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	del Departamento Administrativo de Hacienda, así como el apoyo en la atención a servidores públicos que laboren y/o ciudadanos que requieran algún trámite o servicio de dicho organismo.			105 días	5451343&isFromPublicArea=True&isModal=False

10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

10.1 OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Tesorería en el desarrollo del proyecto “Fortalecer la gestión financiera de los recursos administrados por la Subdirección de Tesorería de Santiago de Cali", según ficha BP-26005320.

10.2 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

10.3 PLAZO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025

.

10.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($7.590.000), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

10.5 FORMA DE PAGO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

DEDUCCIONES DISTRITO SANTIAGO DE CALI REALIZA SOBRE EL CONTRATO
Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)
Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $202.781.528)
Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $109.358.604)
Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $109.358.604)
Pro-Bienestar del adulto Mayor-EA
Pro-Deporte y Recreación- ED
Pro-Universidad del valle – EV
Pro-Hospital – EH
Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato
VALOR UVT AÑO 2025 $ 49.799

El valor del contrato será cancelado en DOS (2) cuotas, cada una por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.795.000), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

10.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El lugar de ejecución del contrato será el Distrito de Santiago de Cali.

10.7 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Formular proyectos institucionales relacionados con ciencia de datos, automatización de procesos, gestión de la información y fortalecimiento tecnológico, bajo metodologías del sector público y conforme a lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación. 2. Elaborar documentos de soporte técnico y metodológico para la presentación de proyectos ante instancias internas o externas, incluyendo diagnósticos, justificación, objetivos, metas, cronogramas, presupuestos y líneas de financiación. 3. Realizar el levantamiento de requerimientos funcionales y técnicos a partir de sesiones de trabajo con los líderes de subprocesos, con el fin de estructurar iniciativas de mejora o automatización de procesos. 4. Analizar y modelar procesos operativos de la Subdirección, identificando cuellos de botella, actividades repetitivas o susceptibles de optimización mediante tecnología. 5. Elaborar matrices de requerimientos, flujogramas y fichas técnicas que sirvan de insumo para el desarrollo de soluciones tecnológicas o rediseño de procedimientos. 6. Hacer seguimiento a la ejecución de proyectos formulados, acompañando su implementación y validando que cumplan con los objetivos y requerimientos definidos. 7. Apoyar la integración de los proyectos de automatización y analítica con los objetivos estratégicos del área, promoviendo la toma de decisiones basada en datos. 8. Participar en mesas técnicas y comités interinstitucionales, presentando propuestas y avances relacionados con los proyectos o mejoras en curso. 9. Realizar todas las actividades que le sean asignadas en el marco del proyecto de la Subdirección de Tesorería “Fortalecer la gestión financiera de los recursos administrados por la Subdirección de Tesorería de Santiago de Cali - ficha No. BP-26005320".

10.8 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 del 2000, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El CONTRATISTA debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. D) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a la renta, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable F) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar sus actividades. H) Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. J) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. K) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) Toda información o formatos generados por el CONTRATISTA son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. M) Cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración para el desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA garantizará que el software y/o herramientas utilizadas e instaladas para la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado esté debidamente licenciado. El CONTRATISTA debe abstenerse de instalar y/o utilizar software no licenciado o autorizado en los equipos del Distrito Especial de Santiago de Cali, así como de vulnerar los derechos de autor sobre software y/o cualquier tipo de creación protegida por el régimen de propiedad intelectual, so pena de incurrir en conductas constitutivas de delitos conforme a la normatividad legal correspondiente. N)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. O) Si el prestador del servicio contratado hace parte del equipo estructurador de los procesos de contratación del organismo o cumple actividades de apoyo a la supervisión, deberá aportar la constancia de aprobación de los cursos virtuales diseñados para fortalecer la gestión contractual por el Departamento Administrativo de Contratación Pública. P) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional. Q) El CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

11.1 TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA

No aplica

En caso de aplicar el concurso de méritos abierto, Indique:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Propuesta técnica simplificada (PTS) ___
- Propuesta técnica detallada (PTD) ___
- Conformación lista corta ___
- Conformación lista multiusos ___

11.2 JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA

No aplica

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

12.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

No aplica

12.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

No aplica

13. REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

13.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La contemplada en la modalidad de selección de contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015

13.2 EXPERIENCIA

La experiencia del contratista es la que se encuentra establecida en la Circular N° 4135.010.13.1.971.000005 de fecha 3 de enero del 2025, emitida mediante radicado No. 202541350100000054, por la cual se indica la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales en la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali para la vigencia 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

13.3 CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica

13.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica

13.5 CAPACIDAD RESIDUAL *(únicamente para licitaciones de obra pública)*

No aplica

14. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

No aplica

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

16. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Para lo anterior, se elaboró la matriz de riesgos que se anexa al presente estudio previo. En esta matriz se tipifican, asignan y estiman los riesgos teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del presente proceso de contratación directa.

17. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Excepción al Otorgamiento del Mecanismo de Cobertura del Riesgo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece la no obligatoriedad de la exigencia de las garantías, establecidas en el Título III del mencionado Decreto, para la contratación directa.

18. ESTUDIOS Y DISEÑOS

No aplica

Indicar en este espacio si el proyecto cuenta con estudios y diseños aprobados y actualizados o no aplica, para el tipo de contratación seleccionada.

APROBADOS	ACTUALIZADOS
SI [ ] NO [ ] No Aplica [x]	SI [ ] NO [ ] No Aplica [x]

19. MADURACIÓN DEL PROYECTO *(Cuando aplique)*

No aplica

20. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El contratista se somete a la vigilancia y control en la ejecución del contrato a suscribir, la cual será ejercida por el servidor público que para tal fin designe el Departamento Administrativo de Hacienda, las funciones del servidor público que ejercerá la vigilancia y control del contrato están determinadas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación de Santiago de Cali, Anexo 3 Vigilancia Contractual.

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión [x] Interventoría [ ]

21. NORMATIVA DEL PROYECTO *(si existe alguna normativa especial)*

No aplica

22. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 2015, el Departamento Administrativo de Hacienda procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación que expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internaciones y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado colombiano.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Cordialmente,

Equipo Estructurador del Proceso de Contratación:

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

ANDREA CÁCERES CERÓN
Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de Hacienda

Proyectó: Andre Cáceres Cerón – Jefe Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión del Departamento Administrativo de Hacienda
Revisó: Jhon Jairo Quinchua Ceballos – Director del Departamento Administrativo de Hacienda

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.